



Belén
Alcaldía Municipal

GESTION FINANCIERA

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE EGRESO

Código: GF-SH-F008

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 27/02/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000224

miércoles, 27 de mayo de 2026

Comprobante Afectado				Fecha	
COM		2026000190		27-may.-26	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
NOMBRE	DIAZ LEON JUAN CARLOS			CC o NIT	1055274081 DV 3
DIRECCION	CRA 18 10 62			CELULAR	3102890958
BANCO		CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH
CHEQUE No				VALOR PAGO	1,887,444.08

DESCRIPCION

PAGO ACTA PARCIAL N° 001 DELCONTRATO No. 065 DE 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.

Valor Pago en Letras UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 8 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
110060403		B. Bogotá 57647778-0 Cta. Maestra SGP Proposito General	00.00	1,887,444.08			
24360805		Rte. Fte. Compras 2.5% Declarantes	00.00	46,000.00	Fuente	1,847,432.00	2.500
13058201	1.1.01.02.218.1.	TASA PRODEPORTE	00.00	46,000.00	Tasa Pro De	1,847,432.00	2.500
13058801	1.1.01.02.300.55	Est. Pro Cultura 2%	00.00	37,000.00	Est. Pro Cu	1,847,432.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Est. Pro Anciano 4%	00.00	74,000.00	Est. Pro An	1,847,432.00	4.000
13058804	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia Familiar 2%	00.00	37,000.00	Est. Justic	1,847,432.00	2.000
24362501		Retención de IVA Compras 15%	00.00	53,000.00	I.V.A.	351,012.00	15.000
1305080104	1.1.01.02.200.03	ICA Contratista 10*1000	00.00	18,000.00	I.C.A.	1,847,432.00	1.000
24010201 79778912 001	2.3.1702014	Proyectos de inversión DIAZ LEON LUIS HERNESTO	2,198,444.08	00.00			
SUMAS IGUALES			2,198,444.08	2,198,444.08			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA					
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR	
2026000107	2026000150	2.3.1702014.2.3.2.02.01.003.3543003.109-17.1.2.4.3.04	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equiposAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4	2,198,444.08	
109-17	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo				
TOTAL PRESUPUESTO				2,198,444.08	

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA	Modificó:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Revisó:	
CABETO PEREZ DIAZ ALCALDE MUNICIPAL	HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	NOMBRE c.c ó Nit





Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE BELEN
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica
Generado por: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
No. Identificación: 8000991994

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2026/05/01	2026/05/31
Estado		
Todos		
Canal	WEB	JUAN CARLOS DIAZ LEON
Nro. Autorización	16562181	\$1,887,444.08
Fecha de Emisión	2026/05/29	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH7780	26289914870
Nro. Producto	*****7780	PROVEEDORES
Fecha de Pago	2026/05/29	031023170201423202010033
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	031023170201423202010033
Nro. Identificación	1055274081	Exitosa
Beneficiario		JUAN CARLOS DIAZ LEON
Valor a Pagar		\$1,887,444.08
Entidad Financiera		Bancolombia
Tipo Producto		Cuenta Ahorros
Producto Destino		26289914870
Tipo Pago		PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura		031023170201423202010033
Información Adicional		031023170201423202010033
Estado		Exitosa

FUENTE 1	\$	2.198.444,08
FUENTE 2	\$	42.751.132,25
TOTAL	\$	44.949.576,33
IVA	\$	37.772.753,22
TOTAL FACTURA	\$	7.176.823,11

PROPORCION IVA		
FUENTE 1	\$	351.012,08
FUENTE 2	\$	6.825.811,03
	\$	1.847.432,00
	\$	35.925.321,22

FUENTE 1	CONCEPTO	5%	
	Adulto Mayor	\$	0,04
	Retencion en la Fuente	\$	0,03
	tasa pro deporte	\$	0,03
	tasa pro cultura	\$	0,02
	Esmpp pro justicia	\$	0,02
	ICA	\$	0,01
	IVA	\$	0,15
		\$	
		\$	311.000,00

FUENTE 2	CONCEPTO	95%	
	Adulto Mayor	\$	4%
	Retencion en la Fuente	\$	2,5%
	tasa pro deporte	\$	2,5%
	tasa pro cultura	\$	2%
	Esmpp pro justicia	\$	2%
	ICA	\$	1%
	IVA	\$	15%
		\$	
		\$	6.054.000,00

FUENTE 1	CONCEPTO	5%	
	Adulto Mayor	\$	0,04
	Retencion en la Fuente	\$	0,03
	tasa pro deporte	\$	0,03
	tasa pro cultura	\$	0,02
	Esmpp pro justicia	\$	0,02
	ICA	\$	0,01
	IVA	\$	0,15
		\$	
		\$	311.000,00

FUENTE 2	CONCEPTO	95%	
	Adulto Mayor	\$	4%
	Retencion en la Fuente	\$	2,5%
	tasa pro deporte	\$	2,5%
	tasa pro cultura	\$	2%
	Esmpp pro justicia	\$	2%
	ICA	\$	1%
	IVA	\$	15%
		\$	
		\$	6.054.000,00



GESTION FINANCIERA

Código: GF-SH-F008

SECRETARIA DE HACIENDA

Versión: 01

ORDEN DE PAGO

Fecha de Aprobación: 27/02/2025

ORDEN DE PAGO No. COM-2026000190

miércoles, 27 de mayo de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	DIAZ LEON LUIS HERNESTO	CC o NIT	79778912	DV	9
DIRECCION	CALL 7 CR 17 18	CELULAR	6086383653		
DESCRIPCION	PAGO ACTA PARCIAL N° 001 DELCONTRTO No. 065 DE 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
5507050201	Mantnimiento y Recuperacion de Vias	2,198,444.08	00.00
24010201	Proyectos de inversión DIAZ LEON LUIS HERNESTO	00.00	2,198,444.08
5507050201	Mantnimiento y Recuperacion de Vias	42,751,132.25	00.00
24010201	Proyectos de inversión DIAZ LEON LUIS HERNESTO	00.00	42,751,132.25
SUMAS IGUALES		44,949,576.33	44,949,576.33
Documento	Valor a Girar	44,949,576.33	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000107	2026000150	2.3.1702014.2.3.2.02.01.003.3543003.109-17.1.2.4.3.04	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equiposAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4	2,198,444.08
109-17		Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo		
2026000107	2026000150	2.3.2402125.2.3.2.02.02.008.85999.183-24.1.2.4.3.03	Banco de maquinaria dotadoTRANSPORTEInfraestructura red vial regional . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION	42,751,132.25
183-24		Maquinaria y equipos adquiridos o con mantenimiento		
TOTAL PRESUPUESTO				44,949,576.33


CABETO PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: -
Revisó: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ - SECRETARIA DE HACIENDA



Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Lineas: 56

Fecha de Validación: 15/05/2026 11:17 AM
Fecha de Emisión: 15/05/2026 11:17 AM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: IVA
Régimen Fiscal: 48

Emisor: LUIS HERNESTO DIAZ LEON
Razón Social: LUIS HERNESTO DIAZ LEON
Nit del Emisor: 79778912
Correo Electrónico: llanocar1@hotmail.com
Teléfono: 310 7646857
Dirección: CALLE 7 ENTRE CARRERA 17 Y 18
Departamento: CASANARE
Municipio: AGUAZUL
País: Colombia

Receptor: MUNICIPIO DE BELEN
Razón Social: MUNICIPIO DE BELEN
Identificación: 800099199
Correo Electrónico: alcaldia@belen-boyaca.gov.co
Teléfono: 310 3136854
Dirección: CRA 6 N° 6 -22
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN
Régimen Fiscal: 48
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: BOYACÁ
Municipio: BELÉN
País: Colombia



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO LLANTAS TRASERAS - VOLQ. INTERNATIONAL	4.00	unidad	1,579,281.00	6,317,124.00	19	1,200,253.56	7,517,377.56
2	L0088	SERVICIO	REPARACION CAJA DE CAMBIOS - VOLQ. INTERNATIONAL	0.55	cada	7,306,864.00	4,018,775.20	19	763,567.29	4,782,342.49
3	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE BOSTER PUERTAS TRASERAS - BUS CHEVROLET 2018	2.00	unidad	541,320.00	1,082,640.00	19	205,701.60	1,288,341.60
4	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP432 - BUS CHEVROLET 2018	1.00	unidad	86,716.00	86,716.00	19	16,476.04	103,192.04
5	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP435 - BUS CHEVROLET 2018	1.00	unidad	102,057.00	102,057.00	19	19,390.83	121,447.83
6	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN -BUS CHEVROLET 2018	3.00	unidad	193,470.00	580,410.00	19	110,277.90	690,687.90
7	L0815	REPUESTO	FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 822 - BUS CHEVROLET 2018	1.00	unidad	88,370.00	88,370.00	19	16,790.30	105,160.30
8	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN - TRACTOR MF 291	3.00	unidad	193,470.00	580,410.00	19	110,277.90	690,687.90
9	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE - TRACTOR MF 291	1.00	unidad	183,209.00	183,209.00	19	34,809.71	218,018.71
10	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERNO - TRACTOR MF 291	1.00	unidad	338,892.00	338,892.00	19	64,389.48	403,281.48
11	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERNO	1.00	unidad	189,280.00	189,280.00	19	35,963.20	225,243.20
12	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO - TRACTOR MF 291	1.00	unidad	106,638.00	106,638.00	19	20,261.22	126,899.22
13	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO - TRACTOR MF 291	1.00	unidad	181,211.00	181,211.00	19	34,430.09	215,641.09
14	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO - TRACTOR MF 291	1.00	unidad	267,792.00	267,792.00	19	50,880.48	318,672.48
15	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO ACEITE MOBIL 15W30 - SUZUKI GRAN VITARA 2018	1.00	unidad	181,949.00	181,949.00	19	34,570.31	216,519.31

CON ENERGÍA POR TODO EL LLANO

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764109671991 entre los rangos de Facturación del 3035 al 5000 usando el prefijo FVE con vigencia entre las fechas 2026-05-12 al 2028-05-12.

Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0

Recibo: *[Signature]*
 27/05/26.
 9:24 PM.

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA% IVA		Total
16	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO ACEITE SUZUKI - SUZUKI GRAN VITARA 2018	1.00	unidad	31,497.00	31,497.00	19	5,984.43	37,481.43
17	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO AIRE SUZUKI - SUZUKI GRAN VITARA 2018	1.00	unidad	72,069.00	72,069.00	19	13,693.11	85,762.11
18	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE - SUZUKI GRAN VITARA 2018	1.00	unidad	58,722.00	58,722.00	19	11,157.18	69,879.18
19	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS - SUZUKI GRAN VITARA 2018	1.00	unidad	220,679.00	220,679.00	19	41,929.01	262,608.01
20	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS - SUZUKI GRAN VITARA 2018	1.00	unidad	251,640.00	251,640.00	19	47,811.60	299,451.60
21	L0088	SERVICIO	ALINEACION Y BALANCEO - SUZUKI GRAN VITARA 2018	1.00	cada	122,785.00	122,785.00	19	23,329.15	146,114.15
22	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO LLANTA 295/80R22,5 - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	4.00	unidad	1,697,984.00	6,791,936.00	19	1,290,467.84	8,082,403.84
23	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO KIT DE FRENO TRASERO - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	1.00	unidad	519,461.00	519,461.00	19	98,697.59	618,158.59
24	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE ACEITE 15W40 - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	7.00	unidad	193,470.00	1,354,290.00	19	257,315.10	1,611,605.10
25	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE INTERNO - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	1.00	unidad	260,448.00	260,448.00	19	49,485.12	309,933.12
26	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE EXTERNO - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	1.00	unidad	114,442.00	114,442.00	19	21,743.98	136,185.98
27	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	1.00	unidad	131,826.00	131,826.00	19	25,046.94	156,872.94
28	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERIOR - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	1.00	unidad	146,805.00	146,805.00	19	27,892.95	174,697.95
29	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE FILTRO DE ACEITE - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	1.00	unidad	88,817.00	88,817.00	19	16,875.23	105,692.23
30	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO BATERIA 30H - COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	1.00	unidad	686,728.00	686,728.00	19	130,478.32	817,206.32
31	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR 15W 40 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	3.00	unidad	193,470.00	580,410.00	19	110,277.90	690,687.90
32	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO AIRE 346-6688 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	1.00	unidad	262,250.00	262,250.00	19	49,827.50	312,077.50
33	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO AIRE 528-0585 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	1.00	unidad	604,577.00	604,577.00	19	114,869.63	719,446.63
34	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE AGUA 460-0310 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	1.00	unidad	252,241.00	252,241.00	19	47,925.79	300,166.79
35	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE 362-1163 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	1.00	unidad	581,893.00	581,893.00	19	110,559.67	692,452.67
36	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE DE MOTOR 7W-2326 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	1.00	unidad	117,112.00	117,112.00	19	22,251.28	139,363.28
37	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO CONJUNTO DE ELEMENTO COMBUSTIBLE 1R-1804 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	1.00	unidad	143,471.00	143,471.00	19	27,259.49	170,730.49
38	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO CUCHILLA 9W-8215 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	2.00	unidad	1,989,638.00	3,979,276.00	19	756,062.44	4,735,338.44
39	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO PERNO DE ARADO 3F-5108 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	8.00	unidad	10,209.00	81,672.00	19	15,517.68	97,189.68

CON ENERGÍA POR TODO EL LLANO

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764109671991 entre los rangos de Facturación del 3035 al 5000 usando el prefijo FVE con vigencia entre las fechas 2026-05-12 al 2028-05-12.

Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
40	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO TUERCA COMPLETA 4K-0367 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	8.00	unidad	8,074.00	64,592.00	19	12,272.48	76,864.48
41	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO ARANDELA DURA 8T-4122 - RETROEXCAVADORA 416 CAT	9.00	unidad	10,677.00	96,093.00	19	18,257.67	114,350.67
42	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8989 - MOTONIVELADORA 120	1.00	unidad	813,442.00	813,442.00	19	154,553.98	967,995.98
43	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8991 - MOTONIVELADORA 120	1.00	unidad	428,412.00	428,412.00	19	81,398.28	509,810.28
44	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR 439-5037 - MOTONIVELADORA 120	1.00	unidad	379,696.00	379,696.00	19	72,142.24	451,838.24
45	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE 360-8960 - MOTONIVELADORA 120	2.00	unidad	173,332.00	346,664.00	19	65,866.16	412,530.16
46	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO AC INTERNO 505-0158 - MOTONIVELADORA 120	1.00	unidad	384,035.00	384,035.00	19	72,966.65	457,001.65
47	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO AC EXTERNO 592-1533 - MOTONIVELADORA 120	1.00	unidad	972,269.00	972,269.00	19	184,731.11	1,157,000.11
48	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR 462-1171 - MOTONIVELADORA 120	1.00	unidad	125,786.00	125,786.00	19	23,899.34	149,685.34
49	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W 40 - MOTONIVELADORA 120	5.00	unidad	193,470.00	967,350.00	19	183,796.50	1,151,146.50
50	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO ACEITE 15W 40 - VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150	3.00	unidad	193,470.00	580,410.00	19	110,277.90	690,687.90
51	L0815	REPUESTO	SUMINISRRRO FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO - VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150	1.00	unidad	85,415.00	85,415.00	19	16,228.85	101,643.85
52	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE - VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150	1.00	unidad	241,764.00	241,764.00	19	45,935.16	287,699.16
53	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE - VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150	1.00	unidad	82,746.00	82,746.00	19	15,721.74	98,467.74
54	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE HIDRAULICO - VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150	1.00	unidad	110,105.00	110,105.00	19	20,919.95	131,024.95
55	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE PRIMARIO - VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150	1.00	unidad	172,966.00	172,966.00	19	32,863.54	205,829.54
56	L0815	REPUESTO	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO - VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150	1.00	unidad	160,488.02	160,488.02	19	30,492.72	190,980.74

Detalles:

Son: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS
CONTRATO N° 065 -2026

CUFE:

ccb01e4e794363a7ffa53a69ca216fdab1dbba803d3e9bd362falc48ad14bdcc69860c9413408a251f5ae9975886ccd

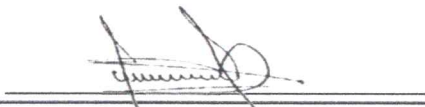
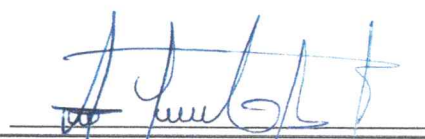
Detalle de Venta

Subtotal:	COP 37,772,753.22
Monto Bruto:	COP 37,772,753.22
Monto IVA:	COP 7,176,823.11
Total Venta:	COP 44,949,576.33
Total a pagar:	COP 44,949,576.33

CON ENERGÍA POR TODO EL LLANO

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764109671991 entre los rangos de Facturación del 3035 al 5000 usando el prefijo FVE con vigencia entre las fechas 2026-05-12 al 2028-05-12.

Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0

	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-SH-FO22	
	SECRETARÍA DE HACIENDA		Versión: 01	
	ACTA PARCIAL		Fecha de aprobación: 26/jun/2025	
1. DATOS DEL CONTRATISTA				
Ciudad y Fecha	BELÉN, 25 DE MAYO DE 2026			
Contratista	LUIS HERNESTO DIAZ LEON		C.C. o NIT	79.778.912
Representante legal	N/A		C.C.	N/A
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº Contrato	65	Año 2026
Fecha de inicio	30-abr-26	Fecha de fin	29-may-26	
Periodo de Pago	Desde 30-abr-26	Hasta 15-may-26	Pago N°	1
Vigencia de Poliza	Desde N/A	Hasta	Poliza N°	
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ			
Nombre y Cargo del supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA			
Registro Presupuestal	RES-2026000150			
2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO				
DETALLE	(+)		(-)	
(+) Valor inicial del contrato	\$ 48.862.402,00			
(+) Valor adiciones				
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 48.862.402,00			
(-) Anticipo			\$ -	
(-) Valor pagos parciales			\$ -	
(-) Valor a pagar			\$ 44.949.576,33	
(-) Valor pendiente de ejecución			\$ 3.912.825,67	
SUMAS IGUALES	\$ 48.862.402,00		\$ 48.862.402,00	
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE			
3. OBSERVACIONES				
				
Firma del contratista		Firma del supervisor		

 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN		Código: CA-500-F002
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión: 02
	ACTA DE INICIO		Fecha de actualización: 13 de Mayo 2026

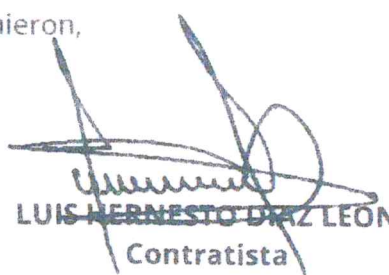
ACTA DE INICIO

En Belén a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura Pública el señor **LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA** en calidad de supervisor y **LUIS HERNESTO DIAZ LEON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.778912 expedida en Bogotá**, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO	CONTRATO	X	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nº DEL CONTRATO	065		FECHA	AÑO	MES	DÍA
				2026	04	29
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ					
VALOR	\$48.862.402		PLAZO	TREINTA (30) DIAS		
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026		FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL	N/A		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL	N/A		

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,


LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
 Supervisor (a)


LUIS HERNESTO DIAZ LEON
 Contratista



	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO10
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 1.0
	REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

Registro Presupuestal No. RES-2026000150

jueves, 30 de abril de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRO No. 065 DE 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.

A FAVOR DE	DIAZ LEON LUIS HERNESTO	NIT	79778912
DISPONIBILIDAD	DIS 2026000107		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equiposAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALInclusion productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4		DIAZ LEON LUIS HERNESTO	5,862,402.00
2.3.1702014.2.3.2.02.01.003.3543003.109-17.1.2.4.3.04		SECT: 17 PROG: 1702 PROD: 1702014 CPC: 3543003 META: 109-17	
Nombre CICP:	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Banco de maquinaria dotadoTRANSPORTEinfraestructura red vial regional - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		DIAZ LEON LUIS HERNESTO	43,000,000.00
2.3.2402125.2.3.2.02.02.008.85999.183-24.1.2.4.3.03		SECT: 24 PROG: 2402 PROD: 2402125 CPC: 85999 META: 183-24	
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			48,862,402.00

Valor en Letras: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MC.

Expedido en BELÉN a los Treinta (30) días del mes de Abril de 2026


HEIDY DANIELA CASTRO DÍAZ
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró: TESORERÍA MUNICIPAL - SECRETARÍA DE HACIENDA

Revisó: -



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141161582316



(415)7707212489984(8020) 000014116158231 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 7 7 8 9 1 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 9 7 7 8 9 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

DIAZ

32. Segundo apellido

LEON

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

HERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

SERVICENTRO LLANOCAR Y SERVICENTRO LLANOCAR # 2

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Aguazul

0 1 0

41. Dirección principal

CL 7 CR 17 18

42. Correo electrónico

llanocar1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 3 8 3 6 5 3

45. Teléfono 2

3 1 7 4 4 2 7 8 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 0 0 9 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 1 0 0 2

Otras actividades

1

4 7 3 2

2

3 3 1 2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ LEON LUIS HERNESTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161582316



(415)7707212489984(8020) 000014116158231 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 7 7 8 9 1 2 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 1 8	
77. No. Matricula mercantil	2 5 9 6 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141161582316



(415)7707212489984(8020) 0000141161582316

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 7 7 8 9 1 2 9

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento SERVICENTRO LLANOCAR	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Aguazul 0 1 0
165. Dirección CL 7 CR 17 18	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 3 2 8
168. Teléfono 3 1 7 4 4 8 7 8 5 8	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de lubricantes (aceites y grasas) aditivos y producto 4 7 3 2
162. Nombre del establecimiento SERVICENTRO LLANO CAR # 2	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
165. Dirección CL 40 04 16	
166. Número de matrícula mercantil 6 8 9 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 3 0
168. Teléfono 3 1 7 4 4 2 7 8 5 8	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Belén, 29 de abril de 2026

Señor

LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN

C.C. N° 79.778.912 de Bogotá

Ciudad: Aguazul - Casanare

Dirección: Calle 7 entre Carrera 17 y 18

Teléfono: 3174427858 - 3107646857

E-mail: llanocar1@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta – Proceso de mínima cuantía No. MB-MC-014-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales correspondientes, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

N° DE CONTRATO	065-2026									
FECHA	29 de abril de 2026									
CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS									
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ									
CONTRATISTA	LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN									
C.C. N°	79.778.912 de Bogotá									
SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000107 del 18 de marzo de 2026 con la siguiente descripción: <table><tr><th>Código rubro</th><th>Descripción</th><th>Fuente</th></tr><tr><td>2.3.2402125.2.3.2.02.02.008.85999.183-24.1.2.4.3.03</td><td>Banco de maquinaria dotado TRANSPORTE infraestructura red vial regional</td><td>1 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN</td></tr><tr><td>2.3.1702014.2.3.2.02.01.003.3543003.109-17.1.2.4.3.04</td><td>Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales</td><td>1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4</td></tr></table>	Código rubro	Descripción	Fuente	2.3.2402125.2.3.2.02.02.008.85999.183-24.1.2.4.3.03	Banco de maquinaria dotado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	1 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.1702014.2.3.2.02.01.003.3543003.109-17.1.2.4.3.04	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4
Código rubro	Descripción	Fuente								
2.3.2402125.2.3.2.02.02.008.85999.183-24.1.2.4.3.03	Banco de maquinaria dotado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	1 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN								
2.3.1702014.2.3.2.02.01.003.3543003.109-17.1.2.4.3.04	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4								



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$48.862.402,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: Contra entrega, el cual se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS, contados desde la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA Secretario de Infraestructura Pública
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará





mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.

8. El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar la totalidad del mismo sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio. No obstante, podrá acudir a proveedores para el suministro de los bienes, manteniendo en todo caso la responsabilidad.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir cada una de las actividades y la entrega de los bienes que se señalan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 1996				
1,01	SUMINISTRO LLANTAS TRASERAS	UNIDAD	4	\$ 1.579.281,00	\$ 6.317.124,00
1,02	REPARACIÓN CAJA DE CAMBIOS	GLOBAL	1	\$ 7.306.864,00	\$ 7.306.864,00
2	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2018				
2,01	SUMINISTRO DE BOSTER PUERTAS TRASERAS	UNIDAD	2	\$ 541.320,00	\$ 1.082.640,00
2,02	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP432	UNIDAD	1	\$ 86.716,00	\$ 86.716,00
2,03	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP435	UNIDAD	1	\$ 102.057,00	\$ 102.057,00
2,04	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALÓN	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00
2,05	FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 822	UNIDAD	1	\$ 88.370,00	\$ 88.370,00
3	TRACTOR MASSEY FERGUSON 291				
3,01	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALÓN	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00
3,02	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 183.209,00	\$ 183.209,00
3,03	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERNO	UNIDAD	1	\$ 338.892,00	\$ 338.892,00
3,04	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERNO	UNIDAD	1	\$ 189.280,00	\$ 189.280,00
3,05	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1	\$ 106.638,00	\$ 106.638,00





Belén
Alcaldía Municipal

CONTRATACIÓN

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Código: CO-SGG-FO04

Versión: 02

Fecha de aprobación:
13/May/2025

3,06	SUMINISTRO FILTRO HIDRÁULICO	UNIDAD	1	\$ 181.211,00	\$ 181.211,00
3,07	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	\$ 267.792,00	\$ 267.792,00
4	SUZUKY GRAN VITARA 2018				
4,01	SUMINISTRO ACEITE MOBIL 15W30	GALÓN	1	\$ 181.949,00	\$ 181.949,00
4,02	SUMINISTRO FILTRO ACEITE SUZUKI	UNIDAD	1	\$ 31.497,00	\$ 31.497,00
4,03	SUMINISTRO FILTRO AIRE SUZUKI	UNIDAD	1	\$ 72.069,00	\$ 72.069,00
4,04	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 58.722,00	\$ 58.722,00
4,05	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$ 220.679,00	\$ 220.679,00
4,06	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 251.640,00	\$ 251.640,00
4,07	ALINEACIÓN Y BALANCEO	UNIDAD	1	\$ 122.785,00	\$ 122.785,00
5	COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020	UNIDAD			
5,01	SUMINISTRO LLANTA 295/80R22,5	UNIDAD	4	\$ 1.697.984,00	\$ 6.791.936,00
5,02	SUMINISTRO KIT DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	\$ 519.461,00	\$ 519.461,00
5,03	SUMINISTRO DE ACEITE 15W40	GALÓN	7	\$ 193.470,00	\$ 1.354.290,00
5,04	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1	\$ 260.448,00	\$ 260.448,00
5,05	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	\$ 114.442,00	\$ 114.442,00
5,06	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR	UNIDAD	1	\$ 131.826,00	\$ 131.826,00
5,07	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERIOR	UNIDAD	1	\$ 146.805,00	\$ 146.805,00
5,08	SUMINISTRO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 88.817,00	\$ 88.817,00
5,09	SUMINISTRO BATERÍA 30H	UNIDAD	1	\$ 686.728,00	\$ 686.728,00
6	RETROEXCADORA 416 CATERPILLAR				
6,01	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALÓN	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00
6,02	SUMINISTRO FILTRO AIRE 346-6688	UNIDAD	1	\$ 262.250,00	\$ 262.250,00
6,03	SUMINISTRO FILTRO AIRE 528-0585	UNIDAD	1	\$ 604.577,00	\$ 604.577,00
6,04	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE AGUA 460-0310	UNIDAD	1	\$ 252.241,00	\$ 252.241,00
6,05	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE 362-1163	UNIDAD	1	\$ 581.893,00	\$ 581.893,00
6,06	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE DE MOTOR 7W-2326	UNIDAD	1	\$ 117.112,00	\$ 117.112,00
6,07	SUMINISTRO CONJUNTO DE ELEMENTO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 143.471,00	\$ 143.471,00
6,08	SUMINISTRO CUCHILLA 9W-8215	UNIDAD	2	\$ 1.989.638,00	\$ 3.979.276,00
6,09	SUMINISTRO PERNO DE ARADO 3F-5108	UNIDAD	8	\$ 10.209,00	\$ 81.672,00
6,10	SUMINISTRO TUERCA COMPLETA 4K-0367	UNIDAD	8	\$ 8.074,00	\$ 64.592,00





CONTRATACIÓN

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Código: CO-SGG-FO04

Versión: 02

Fecha de aprobación:
13/May/2025

6,11	SUMINISTRO ARANDELA DURA 8T-4122	UNIDAD	9	\$ 10.677,00	\$ 96.093,00
7	MOTONIVELADORA 120				
7,01	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8989	UNIDAD	1	\$ 813.442,00	\$ 813.442,00
7,02	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8991	UNIDAD	1	\$ 428.412,00	\$ 428.412,00
7,03	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR 439-5037	UNIDAD	1	\$ 379.696,00	\$ 379.696,00
7,04	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE 360-8960	UNIDAD	2	\$ 173.332,00	\$ 346.664,00
7,05	SUMINISTRO FILTRO AC INTERNO 505-0158	UNIDAD	1	\$ 384.035,00	\$ 384.035,00
7,06	SUMINISTRO FILTRO AC EXTERNO 592-1533	UNIDAD	1	\$ 972.269,00	\$ 972.269,00
7,07	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR 462-1171	UNIDAD	1	\$ 125.786,00	\$ 125.786,00
7,08	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALÓN	5	\$ 193.470,00	\$ 967.350,00
8	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150				
8,01	SUMINISTRO ACEITE 15W 40	GALÓN	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00
8,02	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 85.415,00	\$ 85.415,00
8,03	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 241.764,00	\$ 241.764,00
8,04	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 82.746,00	\$ 82.746,00
8,05	SUMINISTRO FILTRO DE HIDRÁULICO	UNIDAD	1	\$ 110.105,00	\$ 110.105,00
8,06	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 172.966,00	\$ 172.966,00
8,07	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 160.488,02	\$ 160.488,02
SUBTOTAL ANTES DE IVA					\$ 41.060.842,02
VALOR IVA					\$ 7.801.559,98
VALOR TOTAL DESPUÉS DE IVA					\$ 48.862.402,00

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe la máquina.
4. El contratista deberá a partir de la solicitud del supervisor, tener en cuenta el listado de la propuesta y en caso de no existir cotizar el mantenimiento a que haya lugar por cada máquina. Previa evaluación de la misma, el supervisor por



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

	escrito dará la aprobación correspondiente para el inicio de los trabajos, de acuerdo con la propuesta presentada y reflejada en el contrato. 5. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato. 6. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios. 7. Deberá permitir el ingreso del operador de la maquinaria o vehículo en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones. 8. Velar por la seguridad y custodia de la maquinaria o vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos. 9. Realizar el levantamiento de una ficha técnica de todos y cada uno de las máquinas objeto del presente contrato. 10. El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el término de seis (6) meses o 500 horas netas de trabajo. 11. El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
--	---

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificaciones adicionales y cumplimiento de objetivos
 - a. Cumplir con el objeto del contrato.
 - b. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
 - c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

2. Normas aplicables; responsabilidad y ausencia de relación laboral

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común

Se entenderán incorporadas las cláusulas de terminación unilateral y caducidad, previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. Juramento y cesión

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6. Garantías

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el análisis de riesgos del proceso, no se exigirá garantía.

7. Multas

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del Contrato. La imposición de multas se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. Cláusula penal

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BELÉN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato,



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO04
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida si así se hubiere pactado en el contrato.

9. Indemnidad

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. Documentos contractuales

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector, b. Complemento de la invitación, c. Formularios, d. Certificado de Disponibilidad presupuestal, e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.), f. Informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. Ejecución y legalización

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

12. Incumplimiento de requisitos de ejecución

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II, si así se hubiere pactado en el contrato y presentarse para la suscripción del acta de inicio del contrato, para ser aprobado por parte de la entidad y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad.

13. Firma electrónica

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico N° **065-2026** y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.



	GESTIÓN FINANCIERA					Código: GF-SH-FO13
	SECRETARÍA DE HACIENDA					Versión: 04
	INFORME ACTIVIDADES					Fecha de aprobación: 26/jun/2025

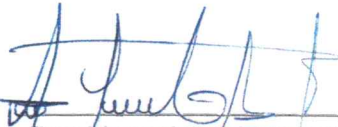
1. DATOS DEL CONTRATISTA						
Ciudad y Fecha	BELÉN, 25 DE MAYO DE 2026					
Contratista	LUIS HERNESTO DIAZ LEON	C.C. o NIT	79.778.912	Responsable IVA:	SI	
Representante legal	N/A	C.C.	N/A			
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº Contrato	65	Año	2026	
Fecha de inicio	30-abr-26	Fecha de fin	29-may-26			
Período de Pago	Desde 30-abr-26	Hasta	15-may-26	Pago Nº	1	
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ					
Nombre y Cargo del supervisor	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA					

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones específicas contractuales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.	Se cumplió a satisfacción	Ver informe anexo
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.	Se cumplió a satisfacción	Ver informe anexo
3. Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe la máquina.	Se cumplió a satisfacción	Ver informe anexo
4. El contratista deberá a partir de la solicitud del supervisor, tener en cuenta el listado de la propuesta y en caso de no existir cotizar el mantenimiento a que haya lugar por cada máquina. Previa evaluación de la misma, el supervisor por escrito dará la aprobación correspondiente para el inicio de los trabajos, de acuerdo con la propuesta presentada y reflejada en el contrato.	Se ha cumplido de acuerdo a lo pactado en el contrato	Ver informe anexo
5. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.	Se cumplió a satisfacción	Ver informe anexo
6. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.	Se cumplió a satisfacción	Ver informe anexo
7. Deberá permitir el ingreso del operador de la maquinaria o vehículo en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones.	Se ha cumplido de acuerdo a lo pactado en el contrato	Ver informe anexo
8. Velar por la seguridad y custodia de la maquinaria o vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.	Se a cumplido a satisfacción	Ver informe anexo
9. Realizar el levantamiento de una ficha técnica de todos y cada uno de las máquinas objeto del presente contrato.	Se ha cumplido de acuerdo a lo pactado en el contrato	Ver informe anexo
10. El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el termino de seis (6) meses o 500 horas netas de trabajo.	Se cumplió a satisfacción	Ver informe anexo
11. El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido	Se cumplió a satisfacción	Ver informe anexo

Nota: Los soportes mencionados, deben ser presentados físicos o magnéticos (CD), para su verificación si aplica.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1.


Firma del contratista

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas según las evidencias verificadas, para el periodo del informe.
 Firma del supervisor y/o interventor

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,
INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y
MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O
MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE
AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN,
BOYACÁ**

CONTRATO 065 DE 2026

ACTA PARCIAL No. 1

SERVICENTRO LLANO CAR
R/L. LUIS HERNESTO DIAZ LEON
Contratista

LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN – BOYACA

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO NO.	065 de 2026
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.
CONTRATISTA	LUIS HERNESTO DIAZ LEON
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELEN
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$48.862.402,00)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$48.862.402,00)
FECHA DE INICIO	30/04/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	29/05/2026

DESCRIPCION

Este informe describe el mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los vehículos y maquinaria que hacen parte del parque automotor del Municipio de Belén Boyacá, los cuales se encuentran contratados mediante el proceso N. 065 de 2026.

A continuación, se relacionan el parque automotor que se encuentra dentro del alcance del contrato de prestación de servicios No. 065 de 2026:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	VOLQUETA	INTERNATIONAL	1996
2	BUS	CHEVROLET FRR	2018
3	TRACTOR	MASSEY FERGUSON 291	2018
4	CAMIONETA	SUZUKY GRAN VITARA	2018
5	COMPACTADOR DE BASURA	INTERNACIONAL	2020
6	RETROEXCADORA 416	CATERPILLAR	2021
7	MOTONIVELADORA 120	CATERPILAR 120	2021
8	VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC CA150	2007

PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NUMERO	PERIODO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
1	Abril	05/05/2026	9504969684	\$ 508.300,00

RUBROS AFECTADOS ACTA PARCIAL

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

NOMBRE SECTOR	SECTOR	VALOR A PAGAR
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17	\$ 2.198.444,08
TRANSPORTE	24	\$ 42.751.132,25

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución, en el cual se anexa registro fotográfico y tipo de actividad realizada:

VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 1996

VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 1996			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
1,01	SUMINISTRO LLANTAS TRASERAS	UND	4
1,02	REPARACION CAJA DE CAMBIOS	GLOBAL	1



SUMINISTRO LLANTAS TRASERAS



SUMINISTRO LLANTAS TRASERAS

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



REPARACION CAJA DE CAMBIOS



REPARACION CAJA DE CAMBIOS



REPARACION CAJA DE CAMBIOS



REPARACION CAJA DE CAMBIOS

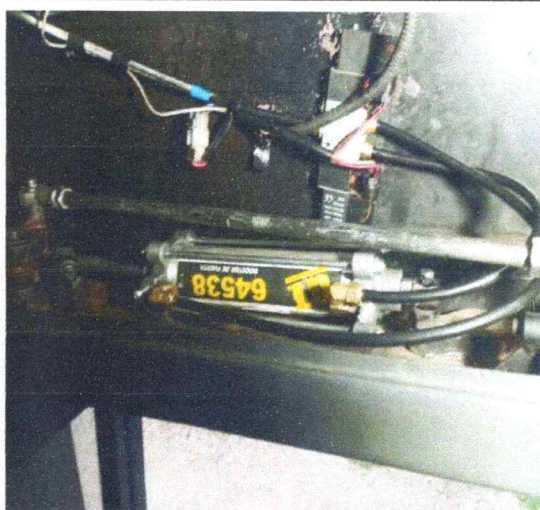
LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

BUS CHEVROLET FRR MODELO 2018

BUS CHEVROLET FRR MODELO 2018			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
2,01	SUMINISTRO DE BOSTER PUERTAS TRASERAS	UND	2
2,02	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP432	UND	1
2,03	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP435	UND	1
2,04	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALON	3
2,05	FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 822	UND	1



SUMINISTRO DE BOSTER PUERTAS
TRASERAS



SUMINISTRO DE BOSTER PUERTAS
TRASERAS

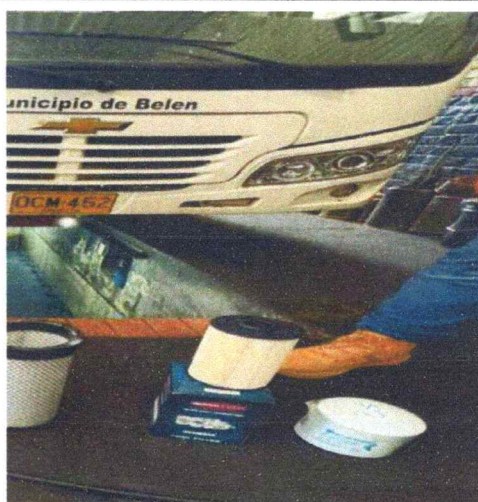
LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP432



SUMINISTRO DE FILTRO
COMBUSTIBLE FLP435

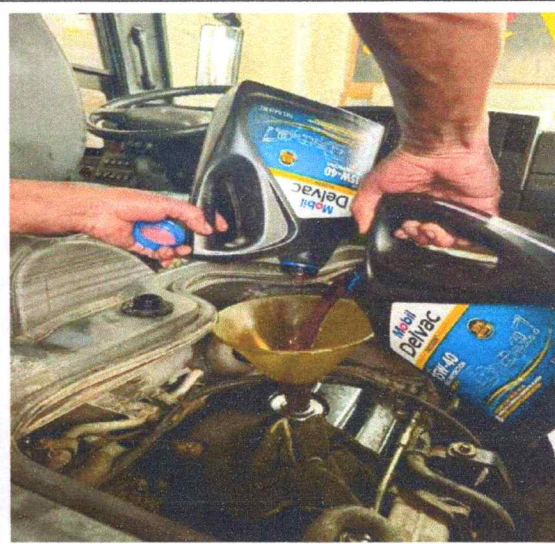


SUMINISTRO DE FILTRO
COMBUSTIBLE FLP435

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40
MODERN



SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40
MODERN



FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 822



FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 822

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

TRACTOR MASSEY FERGUSON 291

TRACTOR MASSEY FERGUSON 291			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
3,01	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALON	3
3,02	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UND	1
3,03	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERNO	UND	1
3,04	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERNO	UND	1
3,05	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1
3,06	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO	UND	1
3,07	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1



SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40
MODERN

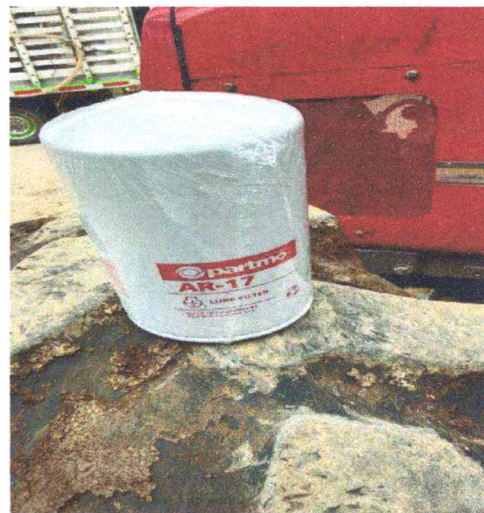


SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40
MODERN

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE



SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE



SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE
INTERNO



SUMINISTRO FILTRO DE
COMBUSTIBLE INTERNO

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERNO



SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO



SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO



SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

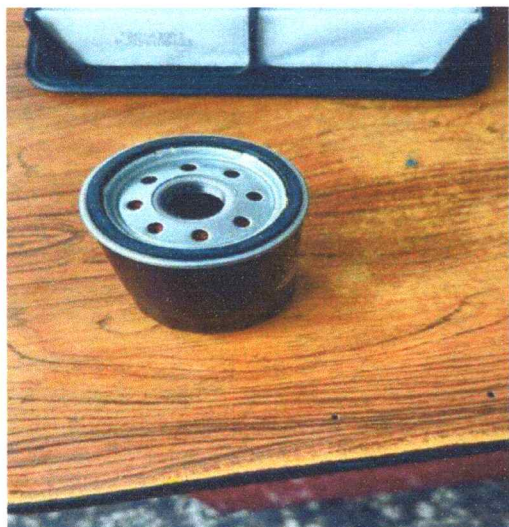
SUZUKI GRAN VITARA 2018

SUZUKY GRAN VITARA 2018			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
4,01	SUMINISTRO ACEITE MOBIL 15W30	GALON	1
4,02	SUMINISTRO FILTRO ACEITE SUZUKI	UND	1
4,03	SUMINISTRO FILTRO AIRE SUZUKI	UND	1
4,04	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1
4,05	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1
4,06	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1
4,07	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1



SUMINISTRO ACEITE MOBIL 15W30

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO ACEITE SUZUKI



SUMINISTRO FILTRO ACEITE SUZUKI



SUMINISTRO FILTRO AIRE SUZUKI



SUMINISTRO FILTRO AIRE SUZUKI

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE



SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE

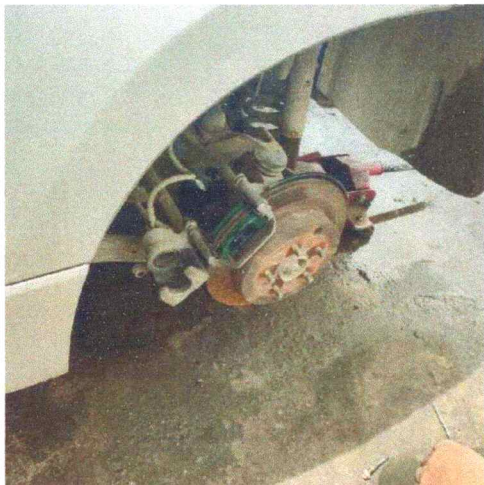


SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS
DELANTERAS



SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS
DELANTERAS

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



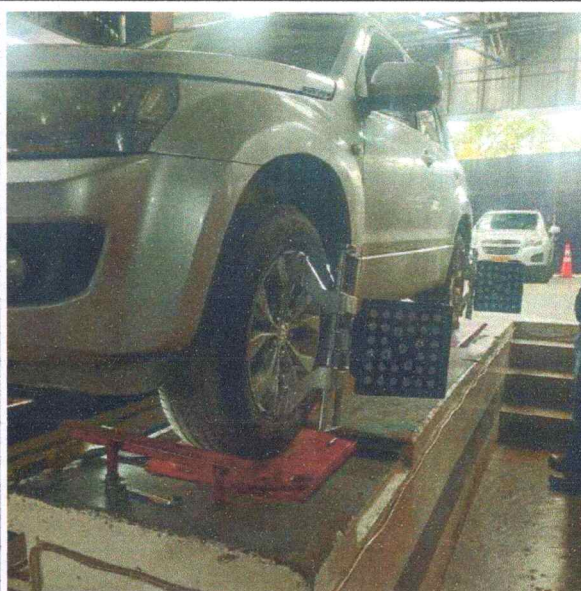
SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS
TRASERAS



SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS
TRASERAS



ALINEACION Y BALANCEO



ALINEACION Y BALANCEO

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020

COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
5,01	SUMINISTRO LLANTA 295/80R22,5	UND	4
5,02	SUMINISTRO KIT DE FRENO TRASERO	UND	1
5,03	SUMINISTRO DE ACEITE 15W40	GALON	7
5,04	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1
5,05	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1
5,06	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR	UND	1
5,07	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERIOR	UND	1
5,08	SUMINISTRO DE FILTRO DE ACEITE	UND	1
5,09	SUMINISTRO BATERIA 30H	UND	1



SUMINISTRO LLANTA 295/80R22,5

SUMINISTRO LLANTA 295/80R22,5

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO KIT DE FRENO TRASERO



SUMINISTRO KIT DE FRENO TRASERO

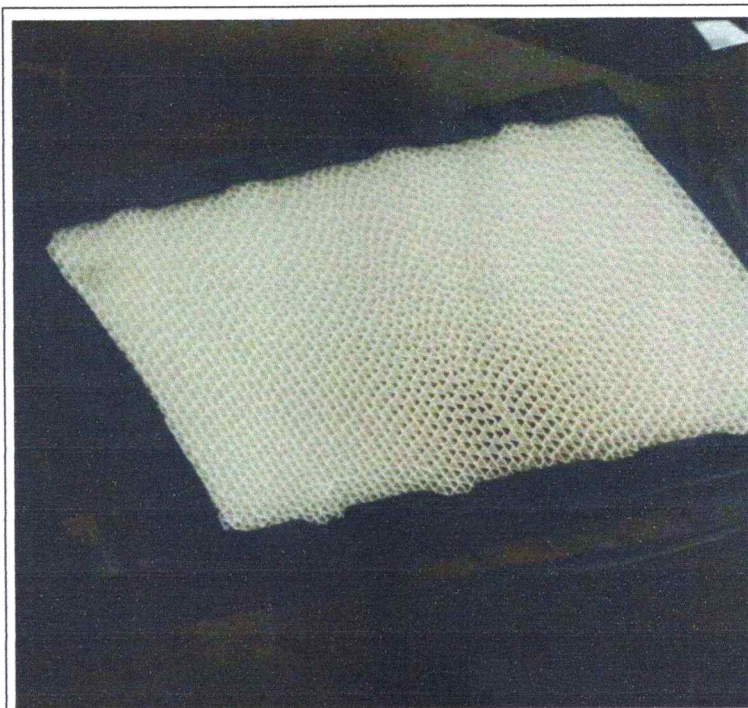


SUMINISTRO DE ACEITE 15W40



SUMINISTRO DE ACEITE 15W40

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

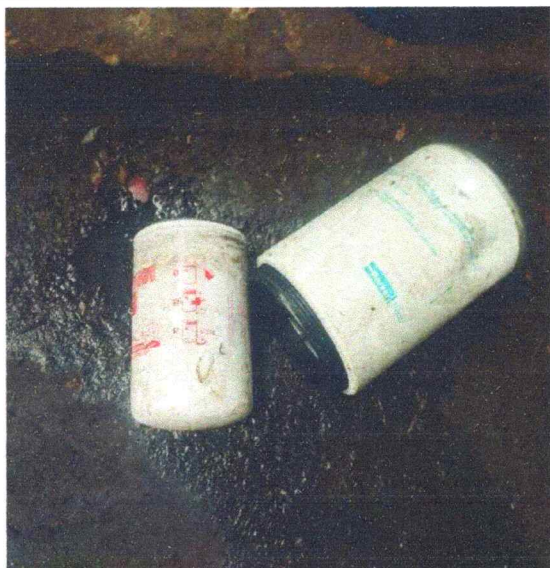


SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE INTERNO

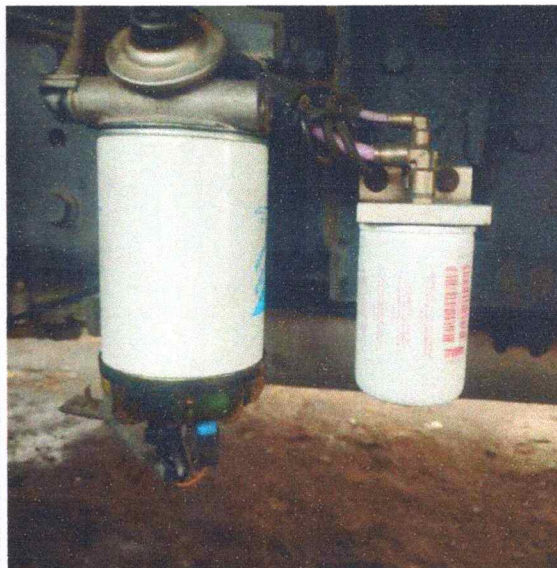


SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE EXTERNO

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



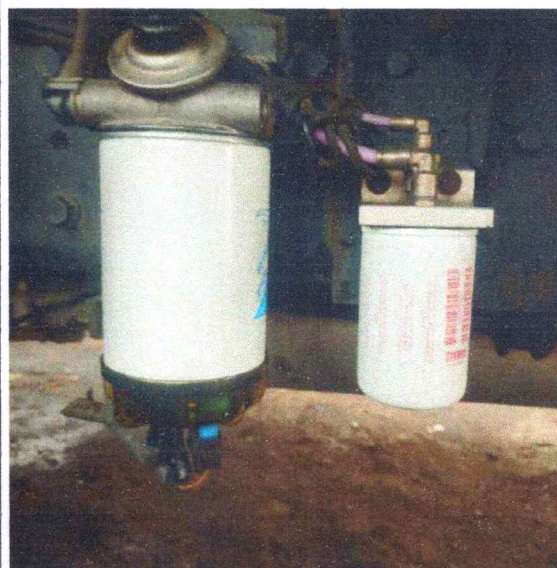
SUMINISTRO DE FILTRO DE
COMBUSTIBLE INTERIOR



SUMINISTRO DE FILTRO DE
COMBUSTIBLE INTERIOR

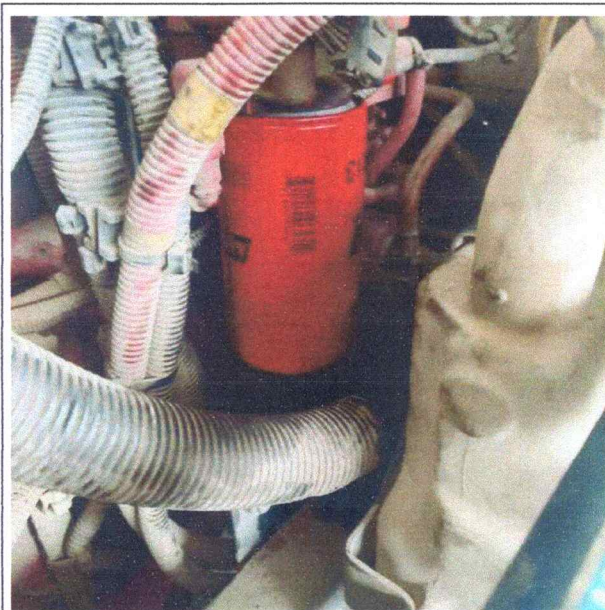


SUMINISTRO DE FILTRO DE
COMBUSTIBLE EXTERIOR

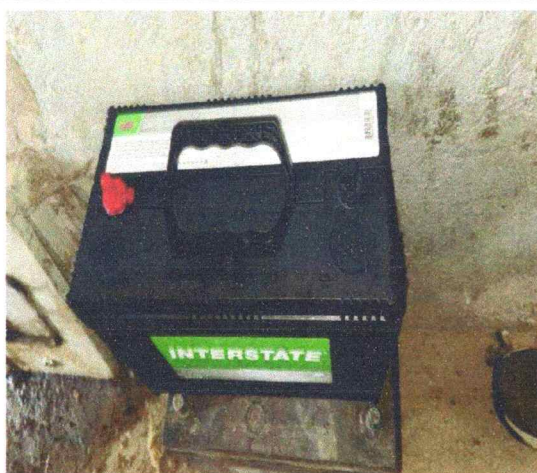


SUMINISTRO DE FILTRO DE
COMBUSTIBLE EXTERIOR

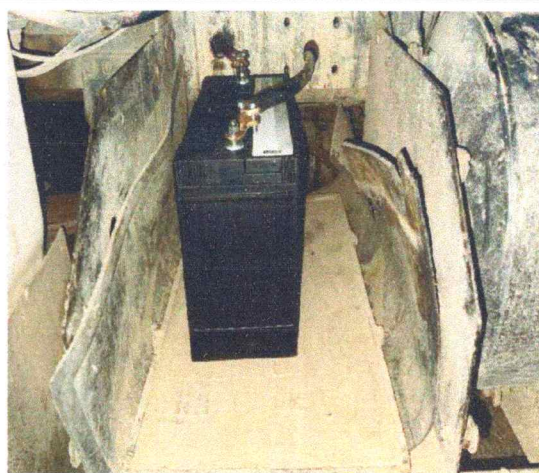
LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO DE FILTRO DE ACEITE



SUMINISTRO BATERIA 30H

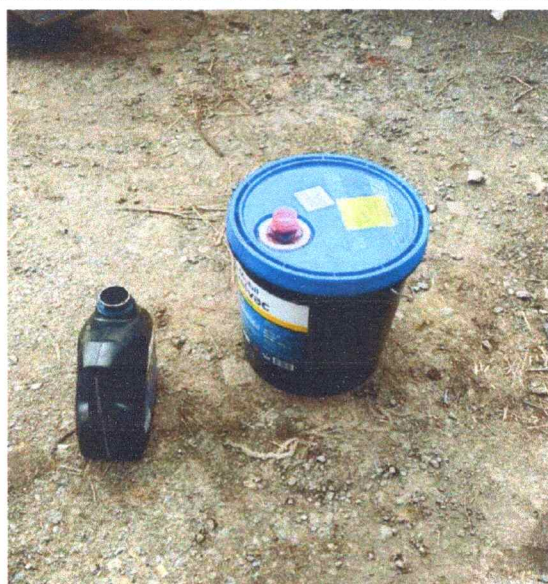


SUMINISTRO BATERIA 30H

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

RETROEXCABADORA 416 CATERPILLAR

RETROEXCABADORA 416 CATERPILLAR			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
6	RETROEXCABADORA 416 CATERPILLAR		
6,01	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALON	3
6,02	SUMINISTRO FILTRO AIRE 346-6688	UND	1
6,03	SUMINISTRO FILTRO AIRE 528-0585	UND	1
6,04	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE AGUA 460-0310	UND	1
6,05	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE 362-1163	UND	1
6,06	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE DE MOTOR 7W-2326	UND	1
6,07	SUMINISTRO CONJUNTO DE ELEMENTO COMBUSTIBLE 1R-1804	UND	1
6,08	SUMINISTRO CUCHILLA 9W-8215	UND	2
6,09	SUMINISTRO PERNO DE ARADO 3F-5108	UND	8
6,10	SUMINISTRO TUERCA COMPLETA 4K-0367	UND	8
6,11	SUMINISTRO ARANDELA DURA 8T-4122	UND	9



SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR
15W 40

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



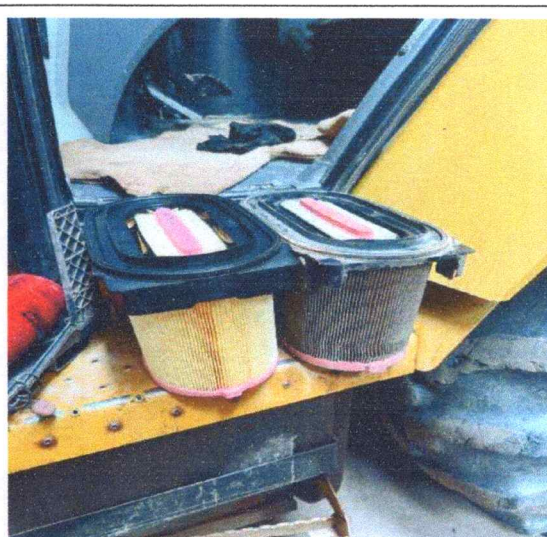
SUMINISTRO FILTRO AIRE 346-6688



SUMINISTRO FILTRO AIRE 346-6688



SUMINISTRO FILTRO AIRE 528-0585



SUMINISTRO FILTRO AIRE 528-0585

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE
AGUA 460-0310



SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE
AGUA 460-0310



SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE 362-
1163



SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE 362-
1163

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE DE
MOTOR 7W-2326



SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE DE
MOTOR 7W-2326



SUMINISTRO CONJUNTO DE
ELEMENTO COMBUSTIBLE 1R-1804

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO CUCHILLA 9W-8215



SUMINISTRO CUCHILLA 9W-8215



SUMINISTRO PERNO DE ARADO 3F-
5108



SUMINISTRO PERNO DE ARADO 3F-
5108

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO TUERCA COMPLETA 4K-0367



SUMINISTRO TUERCA COMPLETA 4K-0367

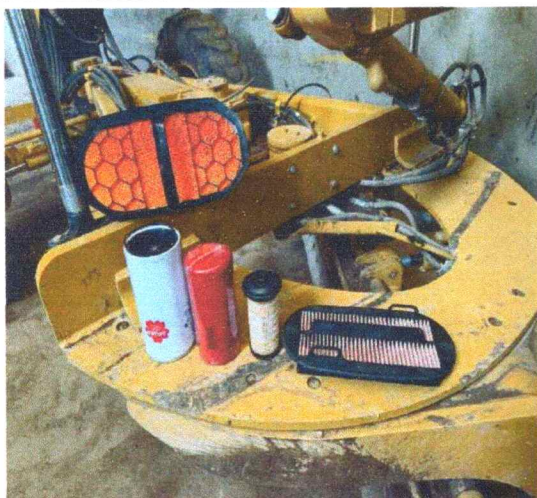


SUMINISTRO ARANDELA DURA 8T-4122

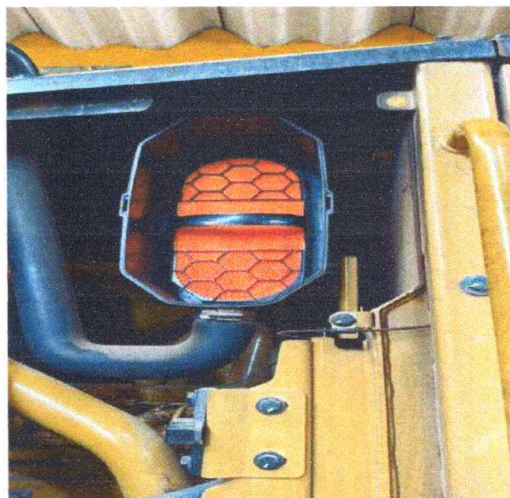
LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

MOTONIVELADORA 120 CATERPILLAR

MOTONIVELADORA 120 CATERPILLAR			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
7	MOTONIVELADORA 120		
7,01	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8989	UND	1
7,02	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8991	UND	1
7,03	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR 439-5037	UND	1
7,04	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE 360-8960	UND	2
7,05	SUMINISTRO FILTRO AC INTERNO 505-0158	UND	1
7,06	SUMINISTRO FILTRO AC EXTERNO 592-1533	UND	1
7,07	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR 462-1171	UND	1
7,08	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALON	5



SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8989

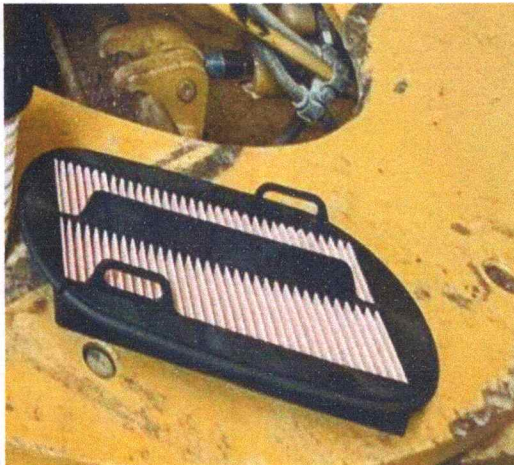


SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8989

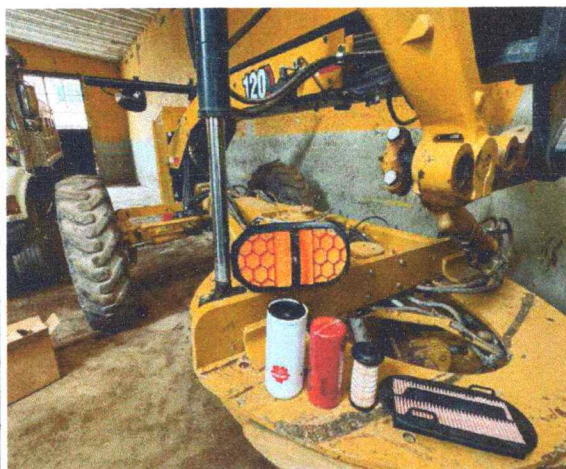
LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE
AIRE 479-8991



SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE
AIRE 479-8991



SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR 439-
5037



SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR 439-
5037

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE
360-8960



SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE
360-8960

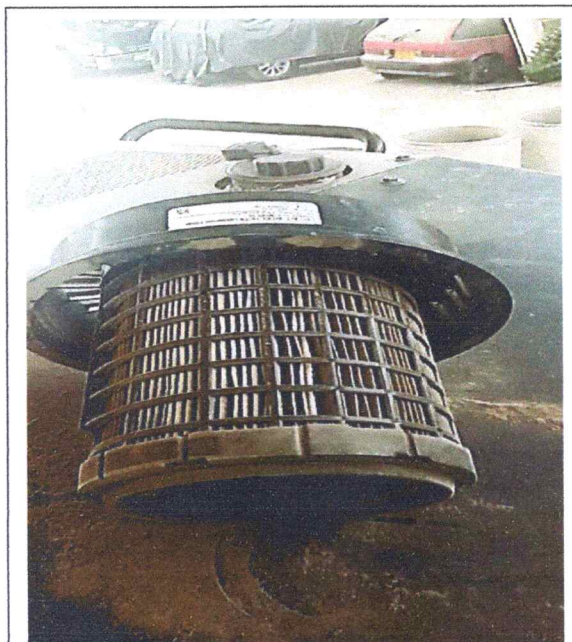


SUMINISTRO FILTRO AC INTERNO 505-
0158

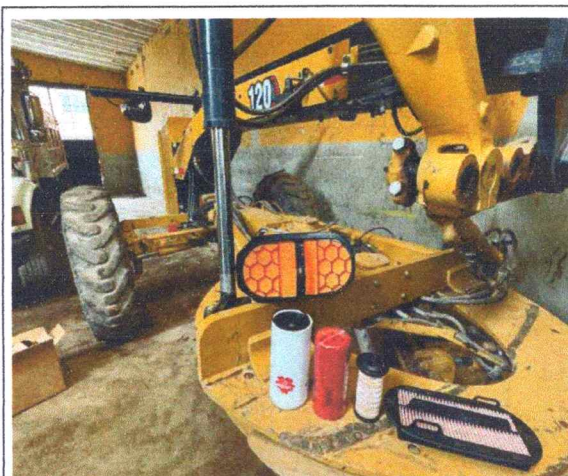


SUMINISTRO FILTRO AC INTERNO 505-
0158

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

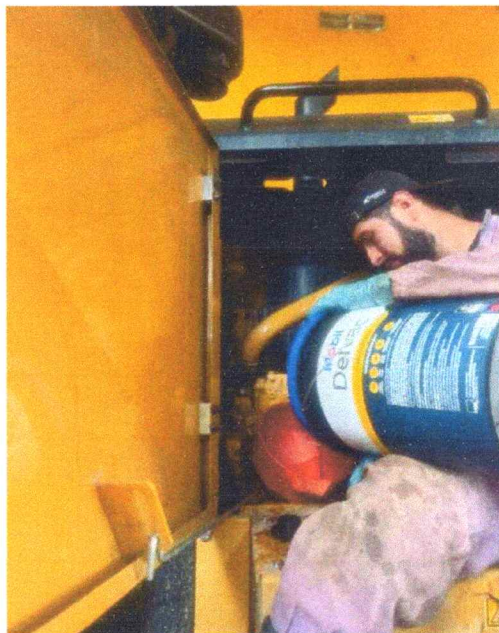


SUMINISTRO FILTRO AC EXTERNO
592-1533



SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR
462-1171

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

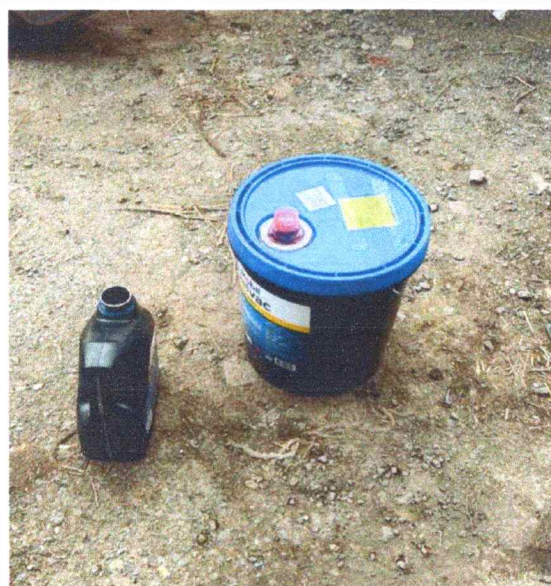


SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W 40

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150

VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150			
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO	
		UNIDAD	CANTIDAD
8,01	SUMINISTRO ACEITE 15W 40	GALON	3
8,02	SUMINISRRRO FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	1
8,03	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1
8,04	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UND	1
8,05	SUMINISTRO FILTRO DE HIDRAULICO	UND	1
8,06	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1
8,07	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND	1



SUMINISTRO ACEITE 15W 40

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISRO FILTRO COMBUSTIBLE
PRIMARIO



SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE



SUMINISTRO FILTRO DE HIDRAULICO

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS



SUMINISTRO FILTRO DE AIRE
PRIMARIO



SUMINISTRO FILTRO DE AIRE
PRIMARIO



SUMINISTRO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO

LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

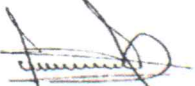
SABANA DE CANTIDADES EJECUTADAS

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE
REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES
AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ**



CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL				CANT. EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN	VALOR TOTAL	CANT. EJECUTADAS		CANT. EJECUTADAS		
						CANT.	VALOR EJECUTADO	CANT.	VALOR EJECUTADO	
1	VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 1996									
1.01	SUMINISTRO LLANTAS TRASERAS	UND	4	\$ 1.579.281,00	\$ 6.317.124,00	4	\$ 6.317.124,00	4	\$ 6.317.124,00	
1.02	REPARACION CAJA DE CAMBIOS	GLOBAL	1	\$ 7.306.864,00	\$ 7.306.864,00	0,55	\$ 4.018.775,20	0,55	\$ 4.018.775,20	
2	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2018									
2.01	SUMINISTRO DE BOSTER PUERTAS TRASERAS	UND	2	\$ 541.320,00	\$ 1.082.640,00	2	\$ 1.082.640,00	2	\$ 1.082.640,00	
2.02	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP432	UND	1	\$ 86.716,00	\$ 86.716,00	1	\$ 86.716,00	1	\$ 86.716,00	
2.03	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE FLP435	UND	1	\$ 102.057,00	\$ 102.057,00	1	\$ 102.057,00	1	\$ 102.057,00	
2.04	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALON	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	
2.05	FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 822	UND	1	\$ 88.370,00	\$ 88.370,00	1	\$ 88.370,00	1	\$ 88.370,00	
3	TRACTOR MASSEY FERGUSON 291									
3.01	SUMINISTRO MOBIL DELVAC 15W40 MODERN	GALON	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	
3.02	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UND	1	\$ 183.209,00	\$ 183.209,00	1	\$ 183.209,00	1	\$ 183.209,00	
3.03	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERNO	UND	1	\$ 338.892,00	\$ 338.892,00	1	\$ 338.892,00	1	\$ 338.892,00	
3.04	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERNO	UND	1	\$ 189.280,00	\$ 189.280,00	1	\$ 189.280,00	1	\$ 189.280,00	
3.05	SUMINITRO FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1	\$ 106.638,00	\$ 106.638,00	1	\$ 106.638,00	1	\$ 106.638,00	
3.06	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO	UND	1	\$ 181.211,00	\$ 181.211,00	1	\$ 181.211,00	1	\$ 181.211,00	
3.07	SUMINITRO FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1	\$ 267.792,00	\$ 267.792,00	1	\$ 267.792,00	1	\$ 267.792,00	
4	SUZUKY GRAN VITARA 2018									
4.01	SUMINISTRO ACEITE MOBIL 15W30	GALON	1	\$ 181.949,00	\$ 181.949,00	1	\$ 181.949,00	1	\$ 181.949,00	
4.02	SUMINISTRO FILTRO ACEITE SUZUKI	UND	1	\$ 31.497,00	\$ 31.497,00	1	\$ 31.497,00	1	\$ 31.497,00	
4.03	SUMINISTRO FILTRO AIRE SUZUKI	UND	1	\$ 72.069,00	\$ 72.069,00	1	\$ 72.069,00	1	\$ 72.069,00	
4.04	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	\$ 58.722,00	\$ 58.722,00	1	\$ 58.722,00	1	\$ 58.722,00	
4.05	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	\$ 220.679,00	\$ 220.679,00	1	\$ 220.679,00	1	\$ 220.679,00	
4.06	SUMINISTRO JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	UND	1	\$ 251.640,00	\$ 251.640,00	1	\$ 251.640,00	1	\$ 251.640,00	
4.07	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	\$ 122.785,00	\$ 122.785,00	1	\$ 122.785,00	1	\$ 122.785,00	
5	COMPACTADOR INTERNACIONAL 2020									
5.01	SUMINISTRO LLANTA 295/80R22,5	UND	4	\$ 1.697.984,00	\$ 6.791.936,00	4	\$ 6.791.936,00	4	\$ 6.791.936,00	
5.02	SUMINISTRO KIT DE FRENO TRASERO	UND	1	\$ 519.461,00	\$ 519.461,00	1	\$ 519.461,00	1	\$ 519.461,00	
5.03	SUMINISTRO DE ACEITE 15W40	GALON	7	\$ 193.470,00	\$ 1.354.290,00	7	\$ 1.354.290,00	7	\$ 1.354.290,00	
5.04	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1	\$ 260.448,00	\$ 260.448,00	1	\$ 260.448,00	1	\$ 260.448,00	
5.05	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1	\$ 114.442,00	\$ 114.442,00	1	\$ 114.442,00	1	\$ 114.442,00	
5.06	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR	UND	1	\$ 131.826,00	\$ 131.826,00	1	\$ 131.826,00	1	\$ 131.826,00	
5.07	SUMINISTRO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERIOR	UND	1	\$ 146.805,00	\$ 146.805,00	1	\$ 146.805,00	1	\$ 146.805,00	
5.08	SUMINISTRO DE FILTRO DE ACEITE	UND	1	\$ 88.817,00	\$ 88.817,00	1	\$ 88.817,00	1	\$ 88.817,00	
5.09	SUMINISTRO BATERIA 30H	UND	1	\$ 686.728,00	\$ 686.728,00	1	\$ 686.728,00	1	\$ 686.728,00	
6	RETROEXCADADORA 416 CATERPILLAR									
6.01	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALON	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	
6.02	SUMINISTRO FILTRO AIRE 346-6688	UND	1	\$ 262.250,00	\$ 262.250,00	1	\$ 262.250,00	1	\$ 262.250,00	
6.03	SUMINISTRO FILTRO AIRE 528-0585	UND	1	\$ 604.577,00	\$ 604.577,00	1	\$ 604.577,00	1	\$ 604.577,00	
6.04	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE AGUA 460-0310	UND	1	\$ 252.241,00	\$ 252.241,00	1	\$ 252.241,00	1	\$ 252.241,00	
6.05	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE 362-1163	UND	1	\$ 581.893,00	\$ 581.893,00	1	\$ 581.893,00	1	\$ 581.893,00	
6.06	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE DE MOTOR 7W-2326	UND	1	\$ 117.112,00	\$ 117.112,00	1	\$ 117.112,00	1	\$ 117.112,00	
6.07	SUMINISTRO CONJUNTO DE ELEMENTO COMBUSTIBLE 1R-18	UND	1	\$ 143.471,00	\$ 143.471,00	1	\$ 143.471,00	1	\$ 143.471,00	
6.08	SUMINISTRO CUCHILLA 9W-8215	UND	2	\$ 1.989.638,00	\$ 3.979.276,00	2	\$ 3.979.276,00	2	\$ 3.979.276,00	
6.09	SUMINISTRO PERNO DE ARADO 3F-5108	UND	8	\$ 10.209,00	\$ 81.672,00	8	\$ 81.672,00	8	\$ 81.672,00	
6.10	SUMINISTRO TUERCA COMPLETA 4K-0367	UND	8	\$ 8.074,00	\$ 64.592,00	8	\$ 64.592,00	8	\$ 64.592,00	
6.11	SUMINISTRO ARANDELA DURA 8T-4122	UND	9	\$ 10.677,00	\$ 96.093,00	9	\$ 96.093,00	9	\$ 96.093,00	
7	MOTONIVELADORA 120									
7.01	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8989	UND	1	\$ 813.442,00	\$ 813.442,00	1	\$ 813.442,00	1	\$ 813.442,00	
7.02	SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE AIRE 479-8991	UND	1	\$ 428.412,00	\$ 428.412,00	1	\$ 428.412,00	1	\$ 428.412,00	
7.03	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR 439-5037	UND	1	\$ 379.696,00	\$ 379.696,00	1	\$ 379.696,00	1	\$ 379.696,00	
7.04	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE 360-8960	UND	2	\$ 173.332,00	\$ 346.664,00	2	\$ 346.664,00	2	\$ 346.664,00	
7.05	SUMINISTRO FILTRO AC INTERNO 505-0158	UND	1	\$ 384.035,00	\$ 384.035,00	1	\$ 384.035,00	1	\$ 384.035,00	
7.06	SUMINISTRO FILTRO AC EXTERNO 592-1533	UND	1	\$ 972.269,00	\$ 972.269,00	1	\$ 972.269,00	1	\$ 972.269,00	
7.07	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR 462-1171	UND	1	\$ 125.786,00	\$ 125.786,00	1	\$ 125.786,00	1	\$ 125.786,00	
7.08	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W 40	GALON	5	\$ 193.470,00	\$ 967.350,00	5	\$ 967.350,00	5	\$ 967.350,00	
8	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA150									
8.01	SUMINISTRO ACEITE 15W 40	GALON	3	\$ 193.470,00	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	3	\$ 580.410,00	
8.02	SUMINISRRO FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	1	\$ 85.415,00	\$ 85.415,00	1	\$ 85.415,00	1	\$ 85.415,00	
8.03	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	\$ 241.764,00	\$ 241.764,00	1	\$ 241.764,00	1	\$ 241.764,00	
8.04	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UND	1	\$ 82.746,00	\$ 82.746,00	1	\$ 82.746,00	1	\$ 82.746,00	
8.05	SUMINISTRO FILTRO DE HIDRAULICO	UND	1	\$ 110.105,00	\$ 110.105,00	1	\$ 110.105,00	1	\$ 110.105,00	
8.06	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1	\$ 172.966,00	\$ 172.966,00	1	\$ 172.966,00	1	\$ 172.966,00	
8.07	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND	1	\$ 160.488,02	\$ 160.488,02	1	\$ 160.488,02	1	\$ 160.488,02	
SUBTOTAL					\$ 41.060.842,02	\$ 37.772.753,22		\$ 37.772.753,22		
IVA					\$ 7.801.559,98	\$ 7.176.823,11		\$ 7.176.823,11		
VALOR TOTAL					\$ 48.862.402,00	\$ 44.949.576,33		\$ 44.949.576,33		


LUIS HERNESTO DIAZ LEON
CONTRATISTA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF					
CC 79778912			DIAZ LEON LUIS HERNESTO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CLLE 7 ENTRE CRA 17 Y 18		AGUAZUL-CASANARE		6383653	SI					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco		Dias Mora	Valor								
2026-04	2026-04	281113126	950496684	I	2026/05/06	2026/05/05		BANCOLOMBIA		0	\$508,300								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	
Sucursales: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$ 1,750,905	\$280,200	\$ 1,750,905						\$218,900	\$1,750,905	\$9,200	\$ 1,750,905		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$ 1,750,905	\$280,200	\$ 1,750,905						\$218,900	\$1,750,905	\$9,200	\$ 1,750,905		
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						\$ 1,750,905	\$280,200	\$ 1,750,905						\$218,900	\$1,750,905	\$9,200	\$ 1,750,905		
1	CC 79778912	DIAZ LUIS		230301	30	\$ 1,750,905	\$280,200	EPS03	30	\$ 1,750,905	\$218,900	0		\$ 1,750,905	\$9,200	14-2	30	\$ 1,750,905	
Total Afiliados(1)						\$ 1,750,905	\$280,200	\$ 1,750,905						\$218,900	\$1,750,905	\$9,200	\$ 1,750,905		

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300

Certificación Bancaria

Jueves, 21 de mayo de 2026

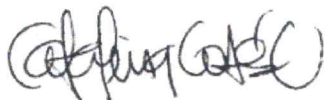
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CARLOS DIAZ LEON identificado(a) con CC 1055274081, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	26289914870	2025-08-25	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospedchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

141201149752



(415)7707212489984(8020) 000014120114975 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 5 5 2 7 4 0 8 1

3

Impuestos y Aduanas de Seguros

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 5 5 2 7 4 0 8 1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Boyacá

1 5

Santa Rosa de Viterbo

6 9 3

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

DIAZ

LEON

JUAN

CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Boyacá

1 5

Duitama

2 3 8

41. Dirección principal

CR 18 # 10 - 62 CA habitación

42. Correo electrónico

baquironubia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 8 9 0 9 5 8

45. Teléfono 2

3 2 0 4 2 9 1 1 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

7 4 9 0

2 0 2 5 0 8 2 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ LEON JUAN CARLOS

985. Cargo Contribuyente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.055.274.081

DIAZ LEON

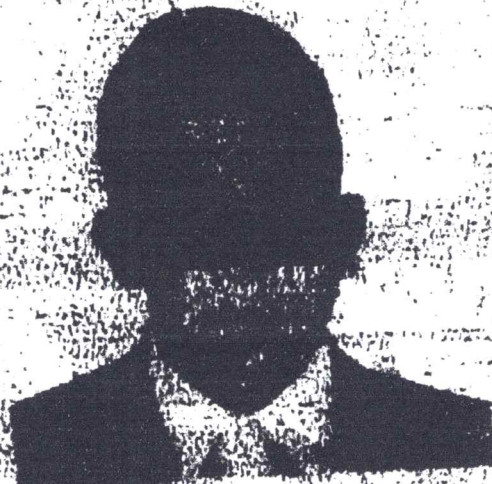
APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Diaz L

FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

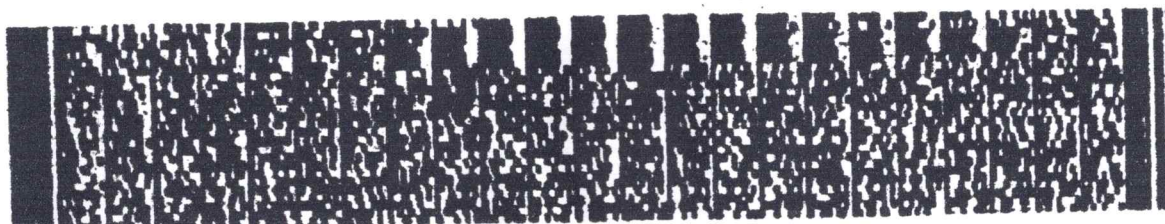
M

SEXO

19-MAY-2014 SANTA ROSA DE VENEZUELA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0725300-01348565-M-1055274081-20230324

0102260265G 1

9922932922



Despacho
Alcaldía

RESOLUCIÓN No. 174
(25 de mayo de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA Y ACEPTA UNA CESIÓN DE DERECHOS
ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONTRATO No. 065 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELEN

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Constitución política, en el artículo 209 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 3 determina que la función administrativa tiene por objeto alcanzar los fines estatales como lo señalan las Leyes, la adecuada prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, con arreglo a los principios generales de buena fe, igualdad, moralidad, economía, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad.

Que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales *“se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley”*.

Que así mismo, el Artículo 40 de la citada ley, prevé:

“Artículo 40°. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean





contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 regula la cesión del contrato estatal, la cual requiere autorización de la entidad; no obstante, la cesión de derechos económicos constituye una cesión de crédito, diferente a la cesión de posición contractual, por lo cual no implica modificación subjetiva del contratista ni requiere los mismos presupuestos de sustitución contractual.

Que atendiendo que la Ley 80 de 1993 no consagra la figura de la cesión de los derechos económicos que puedan derivarse de un contrato estatal, su regulación la debemos tomar de lo dispuesto por el derecho privado, por remisión directa del estatuto contractual.

Que de conformidad con los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, la cesión de derechos opera con el acuerdo entre cedente, quien, en este caso, es el contratista en el contrato estatal, y cesionario (a quien se le transfieren los derechos económicos derivados del contrato), realizado mediante un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo. El documento debe contar con la firma del cedente.

Que según el artículo 1960 del Código Civil *"la cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste"*.

Que el artículo 1962 de la misma norma prevé que la cesión se entiende aceptada cuando exista *"un hecho que la suponga, como la litis contestación con el cesionario, un principio de pago al cesionario, etc."*

Que, en todo caso en virtud del principio de la autonomía de la voluntad establecido en el artículo 1602 del Código Civil y reconocido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden incluir cláusulas que condicionen la validez de la cesión de derechos.

Que, así las cosas, la cesión de derechos económicos en un contrato estatal está permitida por la ley y produce efectos cuando:



- a. Existe un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho económico) y cesionario (tercero a quien se cede el derecho), el cual debe constar en un documento firmado por el cedente.
- b. La entidad estatal debe ser enterada de la cesión de derechos económicos, con lo cual se surte la notificación legal y/o la aceptación de la cesión por parte del deudor. (entidad estatal).
- c. Los derechos económicos del contratista sí se pueden ceder total o parcialmente, por lo cual en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresada esta circunstancia, así como el valor a ceder.

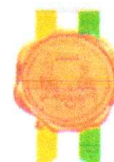
Que la Jurisprudencia respecto a la cesión de créditos a, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL**, Magistrada Ponente: **RUTH MARINA DÍAZ RUEDA**, 1º de diciembre de 2011. Ref.: Exp. 11001-3103-035-2004-00428-01

*"(...) 2. A partir de la regulación plasmada en el libro segundo, título XXV, capítulo I del Código Civil, en el ámbito conceptual se interpreta que la **"cesión de créditos" corresponde a un negocio jurídico típico que permite al acreedor transferir su derecho personal a un tercero, mediante la entrega del instrumento donde estuviere incorporado, al que se insertará la atestación de traspaso, con la identificación del "cesionario", bajo la firma del "cedente", y en el evento de no constar en documento habrá de otorgarse uno en el que se plasmen los elementos necesarios sobre su existencia; produciendo efectos entre tales sujetos a partir de la "entrega", en cambio frente al deudor y terceros, sólo a partir de la comunicación al primero, o de su aceptación expresa o tácita. (Negrita y subrayado fuera de texto)***

3. La Corte abordó el estudio del aludido acto en añejo pronunciamiento que mantiene vigencia y en lo pertinente, refirió:

"La cesión de un crédito es un acto jurídico por el cual un acreedor, que toma el nombre de cedente, transfiere voluntariamente el crédito o derecho personal que tiene contra su deudor a un tercero, que acepta y que toma el nombre de cesionario. (Negrita y subrayado fuera de texto)

"(...)"



"La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario (...). Resulta de lo dicho que la tradición de los créditos personales se verifica por medio de la entrega del título que debe hacer el cedente al cesionario (artículo 761 del C.C.) Al hacer el cedente la entrega del título al cesionario, se anotará en el mismo documento el traspaso del derecho, con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente, para que pueda después el cesionario hacer la notificación al deudor (...). (Negrita y subrayado fuera de texto)

"Estos son los únicos requisitos para que se efectúe la tradición de un derecho personal o crédito entre el acreedor cedente y el tercero cesionario. (...) 4. Interesa resaltar que la "cesión" debe recaer o tener por objeto elementos del activo patrimonial del "cedente", concretamente de "créditos nominativos", respecto de los cuales no haya prohibición legal para esa especie de enajenación, o que su negociabilidad se formalice mediante otra clase de "acto jurídico", verbi gratia, por endoso."

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION C, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2.012), Radicación número: 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817).

"(...) En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y sólo el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la relación negocial (...). La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (...). La cesión de crédito sólo trasfiere al cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda (...).

Respecto al fundamento doctrinario, **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** emitió concepto No. 4201714000004797 - cesión derechos económicos, 2018-04-17:



"(...) en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (ii) es aceptada por la Entidad Estatal". (...)

En el mismo sentido **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** Regla:

Un acreedor de una cuenta de cobro, producto de un contrato con una entidad estatal, no puede ceder su crédito a un tercero, cuando la cuenta de cobro aún no había sido elaborada y sin obtener para esta cesión la autorización de la entidad estatal deudora del crédito, dado que:

*1. Para generar los efectos de la cesión respecto del deudor y de terceros, **se requiere que la cesión sea notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste. La notificación se surte con exhibición del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente** y la aceptación tiene lugar cuando el deudor realiza un acto o conducta del cual se deduzca que conoce la cesión, aceptación que puede ser expresa o tácita. (Negrita y subrayado fuera de texto)*

2. En el evento de que el crédito no conste en documento, se requiere elaborar u otorgar, para tal efecto, un documento por el cedente al cesionario. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se perfecciona el negocio jurídico de cesión y, por tanto, el crédito no se desplaza del cedente al cesionario, es decir, no queda radicado en cabeza de éste."

Que el municipio de Belén Boyacá suscribió contrato No. 065 de 2026 con el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON, identificado con C.C No. 79.778.912 DE Bogotá, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$48.862.402) M/CTE.





Que el municipio de Belén no ha realizado pagos al contrato No. 065 de 2026, por tanto, el balance económico del mismo se dispone así:

DETALLE	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	SALDO POR COBRAR
Valor del contrato	\$48.862.402	0.0	\$48.862.402
Acta Parcial No.	0.0	0.0	0.0
Saldo por cobrar a 25 de mayo de 2026	0.0	0.0	\$48.862.402

Que a la fecha el contrato No. 065 de 2026 se encuentra vigente.

Que el día 20 de mayo de 2026 el señor Luis Hernesto Díaz León, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.912 de Bogotá en su calidad de contratista, allego documento al municipio de Belén en el cual realiza solicitud autorización cesión de derechos económicos del contrato No. 065 de 2026, al señor Juan Carlos Díaz León, identificado con C.C No. 1.055.274.081 de Santa rosa de Viterbo.

Que, junto al documento anteriormente citado, se anexa contrato cesión de derechos económicos, suscrito por el señor Juan Carlos Díaz León, identificado con C.C No. 1.055.274.081 de Santa rosa de Viterbo.

Que, el valor de la cesión es hasta la suma del valor total del contrato, es decir CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$48.862.402) M/CTE., los cuales estarán supeditados a las actas parciales debidamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el municipio de Belén dentro del contrato No. 065 de 2026.

Que, el municipio de Belén autoriza la revisión de los documentos aportados entre el cedente y el cesionario y solicita al supervisor la verificación del cumplimiento de los mismos, confirmando la aceptación de la cesión por parte del cesionario, así como el valor a ceder.





Que la aceptación de la cesión de derechos económicos no altera las condiciones técnicas, jurídicas ni financieras del Contrato No. 065 de 2026, ni modifica el objeto, plazo, valor ni garantías constituidas.

Que teniendo en cuenta que la autorización para cesión de derechos económicos constituye un permiso que da la entidad estatal una vez analizada, se concluye que es procedente jurídicamente realizar esta cesión en armonía con las normas anteriormente citadas.

Que en mérito de lo expuesto el municipio de Belén Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la cesión de los Derechos Económicos del contrato de Prestación de servicios No. 065 de 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que los pagos derivados del Contrato No. 065 de 2026 correspondientes a los derechos económicos cedidos deberán realizarse a favor de Juan Carlos Díaz León, identificado con C.C No. 1.055.274.081 de Santa rosa de Viterbo, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$48.862.402,00) M/CTE.

Para realizar los respectivos pagos en virtud del contrato de prestación de servicios No. 065 de 2026 es necesario que el supervisor del contrato verifique los siguientes documentos:

- Contrato de cesión de derechos económicos.
- Copia documento de identidad del cesionario.
- Copia registro único tributario del cesionario.
- Certificación de la cuenta bancaria en donde se deben consignar los recursos.
- Certificado expedido por la secretaria de Hacienda en donde conste que no se han reportado a la entidad, algún tipo de embargo o multa a nombre del contratista





Despacho
Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de que la presente cesión no implica cesión del contrato estatal ni sustitución del contratista, quien continúa siendo Luis Hernesto Díaz León, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.912 de Bogotá, manteniendo íntegramente sus obligaciones contractuales frente al Municipio de Belén.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución no modifica las condiciones técnicas, económicas ni jurídicas del Contrato No. 065 de 2026, ni exonera al contratista de sus obligaciones contractuales.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente decisión a Luis Hernesto Díaz León y a Juan Carlos Díaz León, e incorporar copia en el expediente contractual.

ARTÍCULO SEXTO. Para efectos presupuestales remitir copia de los actos que suscriban las partes a la secretaría de Hacienda Municipal, para lo pertinente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Belén (Boyacá), a los veinticinco (25) días del mes de **mayo** de **dos mil veintiséis (2026)**.


CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Digitó: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación

Revisó: Manuel Alban Barreto García – Asesor Contratación

Yesmí Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno.

Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.



	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-SIP-FO01
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Versión: 01
	OFICIOS	Fecha de aprobación: 04/Mar/2025

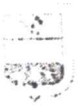
S.I.P -077- 05 - 2026

Belén, 21 de mayo de 2026

Ingeniero

CABETO PÉREZ DÍAZ

Alcalde Municipal

RECIBIDO

 POR: Controlador
Jairo Correa
 Belén
 FECHA: 22-May-26 HORA: 04:00 P.M.

REF: Solicitud cesión de derechos económicos al contrato No. 065 de 2026

En cumplimiento de mis funciones como Secretario de Infraestructura Pública y actuando como SUPERVISOR del contrato No. 065 de 2026, solicita la aprobación de cesión de derechos económicos del contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO Y SOLICITUD						
CONVENIO		CONTRATO		Fecha de suscripción		
Nº		No	065	Año	Mes	Día
Tipo	Prestación de servicios			2026	04	29
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"					
Contratante	Municipio de Belén - Boyacá			NIT	800.099.199-4	
Contratista	LUIS HERNESTO DIAZ LEON			CC/NIT	79.778.912	
R/L Contratista	LUIS HERNESTO DIAZ LEON			CC	79.778.912	

Que, mediante oficio con fecha del 20 de mayo de 2026, cuyo asunto es autorización de pagos, el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.912 de Bogotá autoriza al señor JUAN CARLOS DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.274.081 expedida en Santa Rosa de Viterbo, para que reciba los ingresos económicos que se deriven del contrato de prestación de servicios No. 065 de 2026, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos y/o maquinaria pertenecientes al parque automotor del municipio de Belén, Boyacá", los cuales corresponde al 100% del contrato y cuyo valor es (cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos, con treinta y tres centavos \$48.862.402,00), los cuales deberán ser girados de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato 065 de 2026 en la cuenta de ahorros Bancolombia con No.

NIT. 800.099.199-4

Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
 alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652



 Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-SIP-FO01
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Versión: 01
	OFICIOS	Fecha de aprobación: 04/Mar/2025

26289914870 la cual se encuentra inscrita a nombre de JUAN CARLOS DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.274.081.

Que, mediante oficio con fecha del 20 de mayo de 2026, y cuya referencia es aceptación derechos económicos, el señor JUAN CARLOS DIAZ LEON, acepta la cesión de derechos económicos presentada por el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON, documento en el cual valida el valor a ceder y la cuenta bancaria a la cual se van a depositar los ingresos.

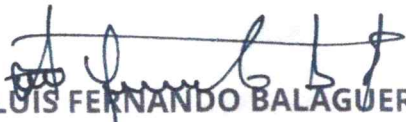
Que, el valor de la cesión es hasta la suma del valor total del contrato, es decir CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$48.862.402) M/CTE., los cuales estarán supeditados a las actas parciales debidamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el municipio de Belén dentro del contrato No. 065 de 2026.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Anexos:

- Contrato de cesión
- Oficio de autorización
- Oficio aceptación derechos económicos
- Certificación Bancaria
- Rut Cesionario
- Cedula Cesionario

Atentamente,


LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
 Secretario de Infraestructura Publica
 SUPERVISOR

Elaboró: Luis Fernando Balaguera Rivera - Secretario de Infraestructura Publica



CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre el suscrito a saber: **LUIS HERNESTO DIAZ LEON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.912 de Bogotá, quien para efectos en el presente contrato se denominará el **CEDENTE** y, de otra parte, **JUAN CARLOS DIAZ LEON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.055.274.081 de Santa Rosa de Viterbo, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CESIONARIO**, se ha acordado suscribir el siguiente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil aplicables a la materia de que ocupa este contrato.

Primera. Objeto del contrato: EL CEDENTE, actuando a nombre propio cederá al CESIONARIO, el Valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$ 48.862.402,00) MDA/CTE del contrato de prestación de servicios No 65 del 29 abril del 2026: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ" celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA (en adelante ENTIDAD CONTRATANTE) y el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON identificado con C.C. N° 79.778.912.

Segunda. Como consecuencia de la cláusula precedente, una vez la ENTIDAD CONTRATANTE apruebe la presente cesión correspondiente a los pagos parciales y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 65 del 29 abril del 2026: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", se pagará la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$ 48.862.402,00) MDA/CTE. a favor de JUAN CARLOS DIAZ LEON Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.055.274.081 de Santa Rosa de Viterbo, a través de la cuenta de ahorros 26289914870 de Bancolombia a nombre de JUAN CARLOS DIAZ LEON.

Tercera. EL CEDENTE se compromete a realizar todas las gestiones establecidas en el contrato de prestación de servicios No 65 del 29 abril del 2026: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", en relación a la presentación de la documentación correspondiente para la gestión de los pagos que se presenten en la Ejecución del Contrato de prestación de servicios No 65 del 29 abril del 2026: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", de manera que se garantice la existencia de los derechos económicos aquí cedidos.

En cualquier caso, el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.912 de Bogotá, seguirá siendo el responsable por las labores contratadas y su calidad, ante EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA.

Cuarta. EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, se comprometen a efectuar de manera conjunta y pronta (a partir del presente contrato) todas las gestiones necesarias para adelantar la aprobación del presente contrato por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Parágrafo: EL CEDENTE y el CESIONARIO entienden y aceptan que el presente contrato de cesión de derechos económicos no obliga de ninguna manera a la entidad contratante a efectuar pago alguno sin el cumplimiento total de los requisitos establecidos por esta en atención al cumplimiento a satisfacción de las obligaciones adquiridas por el CEDENTE.

Quinta. el presente contrato de cesión tendrá vigencia a partir de la comunicación de aceptación que por escrito emita EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA. En el evento en que las partes decidan terminar con sus efectos deberán comunicarlo por escrito aceptando que los efectos de dicha notificación iniciaran a partir del cuarto día hábil posterior al acuse de recibo de la misma.

Sexta. NOTIFICACIONES. Las partes recibirán notificaciones así:

EL CEDENTE:

LUIS HERNESTO DIAZ LEON

Dirección: CL 7 CR 17 18 Aguazul, Casanare

Email: llanocar1@hotmail.com

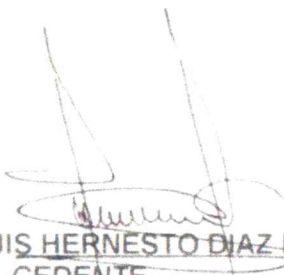
EL CESIONARIO:

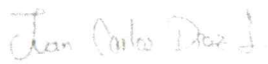
JUAN CARLOS DIAZ LEON

Dirección: CR 18 # 10 - 62 Duitama, Boyacá

Email: juancarlosdiazleon46@gmail.com

En constancia se firma en Duitama (Boyacá) a los veintidós (22) días el mes de mayo de 2026.


LUIS HERNESTO DIAZ LEON
EL CEDENTE
C.C N° 79.778.912 de Bogotá


JUAN CARLOS DIAZ LEON
EL CESIONARIO
C.C N° 1.055.274.081 de Santa Rosa de V

NOTARIA UNICA DE AGUAZUL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Autenticación: Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Única de Aguazul-Casanare. Compareció

DIAZ LEON LUIS HERNESTO
Identificado con C.C. 79779912

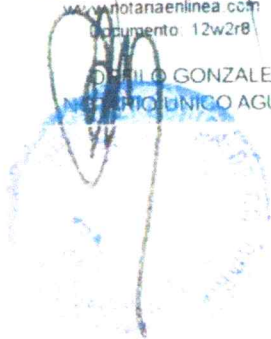
Y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que allí aparece son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Aguazul, 2026-05-25 14:36:29



FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 12w2r8

DANILLO GONZALEZ CRISTANCHO
NOTARIO UNICO AGUAZUL CASANARE



LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Aguazul, mayo 22 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE BELEN
Nit: 800.099.199-4

AUTORIZACION DE PAGOS

Por medio de la presente, yo, LUIS HERNESTO DIAZ LEON, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.778.912 de Bogota, me permito autorizar al señor JUAN CARLOS DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía N° 1.055.274.081 expedida en Santa Rosa de Viterbo, para que en mi nombre pueda recibir o reclamar los dineros que se deriven dentro del contrato N° 065 -2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN. BOYACÁ", que se tiene con el MUNICIPIO DE BELEN con Nit: 800.099.199-4.

Valores que serán consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 26289914870 a nombre de JUAN CARLOS DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía N° 1.055.274.081 expedida en Santa Rosa de Viterbo

Para constancia de lo anterior, firmo.

Atentamente,



LUIS HERNESTO DIAZ LEON
C.C 79.778.912

Duitama, 22 de mayo de 2026

Senores

MUNICIPIO DE BELEN

Nit: 800.099.199-4

Ref.: ACEPTACION DERECHOS ECONOMICOS

Por medio de la presente, yo, JUAN CARLOS DIAZ LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.274.081 expedida en Santa Rosa de Viterbo, me permito notificar la aceptación de la cesión de derechos económicos que se derivan dentro del contrato No. 065 de 2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", que se tiene entre el MUNICIPIO DE BELEN identificado con Nit: 800.099.199-4 y el señor LUIS HERNESTO DIAZ LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.912 de Bogotá, quien a través de oficio del día 20 de mayo de 2026 autoriza recibir los ingresos económicos que se deriven de dicho contrato.

Acepto expresamente que la cesión realizada en favor de JUAN CARLOS DIAZ LEON, se limita a los derechos de carácter económico derivados del precio del CONTRATO antes mencionado, el cual corresponde a (cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos dos pesos m/cte) (\$ 48.862.402,00). Por lo tanto, JUAN CARLOS DIAZ LEON no garantiza ni avala a los suscriptores de la presente en sus obligaciones contractuales, no atenderá ni tramitará glosas o reclamos derivados del mencionado CONTRATO, sus prórrogas, renovaciones, reclamaciones y/o modificaciones, no asumirá ningún tipo de penas o multas por el incumplimiento de este. Igualmente, aceptamos que la

La cuenta bancaria que se destinará para los pagos parciales será una cuenta de ahorros Bancolombia con No 26289914870 la cual se encuentra inscrita a nombre de JUAN CARLOS DIAZ LEON identificado con cedula de ciudadanía N° 1.055.274.081 expedida en Santa Rosa de Viterbo.

Para su constancia, firma.



Juan Carlos Diaz León

C.C. 1.055.274.081

	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO14
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ACTA DE SUPERVISIÓN

En Belén, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la Secretaría General y de Gobierno, el señor **LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA**, en calidad de SUPERVISOR y en **LUIS HERNESTO DIAZ LEON** calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA PARCIAL N° 1 del contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONVENIO		CONTRATO		Fecha de suscripción		
N°		N°	065-2026	Año	Mes	Día
Tipo		Prestación de servicios		2026	04	29
Objeto		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ				
Valor inicial del contrato		\$ 48.862.402				
Plazo inicial de ejecución		TREINTA (30) DIAS				
Contratante		Municipio de Belén Boyacá				
Contratista		LUIS HERNESTO DIAZ LEON				
Interventor		LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA				
Supervisor	X					
Fecha de inicio		30 DE ABRIL DE 2026				
Acta de suspensión N°			Fecha		Plazo	
N/A			N/A		N/A	
Acta de reinicio N°			N/A	Fecha	N/A	
Prorroga N°			Fecha		Plazo	
N/A			N/A		N/A	
Valor adicional del contrato		N/A				
Valor final del contrato		N/A				
Periodo de pago		DEL 30 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026				

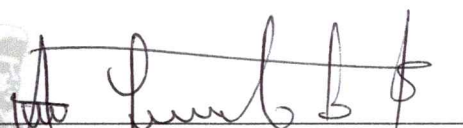


	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO14
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$ 48.862.402	
(+) Valor adiciones	\$ 0	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 48.862.402	
(-) Anticipo		\$ 0
(-) Valor pagos parciales		\$ 0
(-) Valor a pagar		\$ 44.949.576,33
(-) Valor pendiente de ejecución		\$ 3.912.825,67
SUMAS IGUALES	\$ 48.862.402	\$ 48.862.402
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE	

El suscrito supervisor del CONTRATO/CONVENIO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla(s) 9504969684 del mes de abril de 2026, de conformidad con la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



**LUIS FERNANDO BALAGUERA
RIVERA**
Supervisor/Interventor



LUIS HERNESTO DIAZ LEON
R/L Contratista

